



Con fundamento en artículo 19 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la información correspondiente a resultados de auditoría realizada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, dado que la fecha del reporte de información el órgano auditor no ha emitido los resultados, por lo que es inexistente la información.